

RESOLUCIÓN No. 040
24 DE ABRIL DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y UN GASTO"

El Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ** mayor de edad y vecino de la ciudad, según lo establecido en el decreto 025 del 2024 y acta de posesión No. 011 de enero de 2024; en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas - Risaralda, además del Acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, y

CONSIDERANDO

1. Que, artículo 6 numeral 23 de los estatutos de la Empresa que establece las FUNCIONES de la EDOS (...) *"Realizar todas las acciones que le otorgue la ley y las normas respecto a la legalización y titulación de predios urbanos y rurales"*
2. La empresa ha estandarizado el procedimiento de titulación mediante un manual que regula este proceso, además, se han desarrollado formatos de caracterización que facilitan la identificación de la población. También está en proceso de tramitar la legalización del proyecto ante la Asamblea Departamental, lo que beneficiará a los hogares ocupantes al exonerarlos del impuesto de inscripción en la oficina de registro.
3. El jueves 11 de abril del presente año, se llevó a cabo el primer comité Interinstitucional de Legalización y Titulación del Municipio de Dosquebradas, correspondiente al año 2024. La reunión fue presidida por un delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
4. En el marco del desarrollo de la carta de entendimiento firmada entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el pasado 30 de enero, y con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento institucional a las entidades territoriales en proceso de legalización urbanística; la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio del MVCT, con el apoyo y coordinación de ACNUR, y la Corporación Opción Legal (COL), se extendió la invitación al Taller Regional: *"Instrumentos Pedagógicos para Implementar la Legalización Urbanística de Asentamientos Informales"*.

RESOLUCIÓN No. 040
24 DE ABRIL DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y UN GASTO"

5. Este evento presencial se desarrollará en la Ciudad de Armenia (Quindío) los días 25 y 26 de abril del corriente, y tiene como objetivo principal difundir el material audiovisual pedagógico para el fortalecimiento de los entes territoriales y las comunidades con miras a convertirse en gestores, en la legalización urbanística de sus asentamientos informales; integrando temáticas de titulación de predios. Así mismo, se realizará la presentación de las casuísticas particulares de los municipios de Pereira, Armenia y Manizales.
6. Que, dado lo anterior se hace necesario el desplazamiento a la ciudad de Armenia, los días 25 y 26 de abril de 2024 para asistir al taller regional de legalización
7. Que para hacer efectiva esta comisión es necesario el desplazamiento a la ciudad de Armenia de Jessica María Restrepo Hernández, Auxiliar Administrativo de la Empresa
8. Ordenar el pago de viáticos y gastos de transporte urbano por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000), a Jessica María Restrepo Hernández identificada con cédula de ciudadanía nro 1.088.033.020 para desplazarse a la ciudad de Armenia.

Que, en virtud a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a Jessica María Restrepo Hernández, para desplazarse a la ciudad de Armenia, el día 25 y 26 de abril de 2024, para asistir al taller Regional: *"Instrumentos Pedagógicos para Implementar la Legalización Urbanística de Asentamientos Informales"*

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Tesorero de la entidad para cancelar al Jessica Maria Restrepo Hernández identificada con cedula de



RESOLUCIÓN No. 040
24 DE ABRIL DE 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y UN GASTO"

ciudadanía no 1.088.033.020, la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000), correspondiente a los viáticos y gastos de transporte que será imputado al rubro 2.1.2.02.02.010 viáticos de funcionarios en comisión (Viáticos y gastos de viaje) del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Rda., a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

Representante Legal

PROYECTÓ

SANDRA M RAMIREZ
MONTOKA

REVISÓ

JULIAN ANDRES JIMENEZ
OCAMPO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA
RAMIREZ

